

## CAPÍTULO 2

### Las gestiones de un padre desesperado

*“Prometo guardarte en el fondo de mi corazón..., tenía tantas cosas que darte...”*

Nena Daconte

Desde que me separaron de Gemma conocí el lado más feo de la impotencia. Después de la retirada, cuando volví a Valencia para encontrar a Anabel, aunque sabía que me acercaba al refugio de su abrazo, no pude evitar desahogarme:

–Soy un inútil –le dije, con lágrimas en los ojos. Y mientras le contaba lo sucedido, yo me preparaba para cenar, luego para ir a la cama, con una absoluta normalidad que se hacía más odiosa a medida que pasaban las horas. Me sentía asqueado de que todo continuara igual mientras yo me rompía por dentro. También mi entorno afectivo se estaba quebrando moralmente: Carolina, Anabel, mi hermana Maricarmen, toda la familia y amigos que conocieron a mi hija. Y por supuesto, más que todos nosotros, la misma Gemma. Para la nena su nueva vida no era nada normal. No dudo de que estuviera bien cuidada en lo material. Pero desde la separación, sus días nunca más volvieron a parecerse a lo que fueron con nosotros. Siendo objetivo: ni mejor ni peor. Simplemente, de forma radical, diferente. Su vida cambió en contra de su voluntad. Contra toda

evidencia, y rigor profesional, la funcionaria del ICAA, Dolors, explicó durante el juicio celebrado el 10 de junio de ese año:

–Le preguntamos a la niña cuál sería su deseo de vivir y ella dijo que en *una casa donde se pudiera ser feliz* –ante esta declaración, la propia jueza replicó:

–¿Cree usted que una niña de tres años utiliza la forma del verbo *pudiera* tal como usted ha dicho? ¿Qué dijo exactamente? –Pero la respuesta de la técnica fue incoherente y contradictoria:

–Bueno, quizás no utilizó esta palabra y utilizó la forma del verbo *pueda*... Esta fue la expresión de la niña, ahora el verbo no lo sé...

Aquellos primeros días en que me tuve que acostumbrar a la ausencia de Gemma, me levantaba por las mañanas con muchas preguntas martilleando mis pensamientos: ¿Qué ropa le han puesto? ¿Qué ha comido? ¿Qué hago para recuperarla hoy mismo? ¿Con quién tengo que hablar? Entendí que no iba a ser fácil hallar respuesta a las primeras dos interrogantes. En cambio, para las últimas dos, he tenido una solución diferente cada día. Me siento en el deber de hacer real un juego que solíamos representar. En el rol de un gran árbol con ramificaciones tremendamente largas, yo extendía mis brazos, para que ella se colgara y tratara de doblarlos midiendo sus fuerzas con las mías.

–No te rompas papá, no te rompas –decía ella, pendiendo de mis brazos en su inútil intento de partir mis ramas. Pero yo, el árbol, no me romperé nunca.

Prometí no quebrarme ante la injusticia de la

Administración. Esto me ha ayudado a conducir un largo proceso de reclamación ante el sistema, sin desfallecer ni un día, orientado por el amor hacia mi hija. Han transcurrido ya tres años. Desde entonces mi vida se ha convertido en una búsqueda incansable de contactos con funcionarios, psicólogos, activistas, periodistas, presidentes, diputados, senadores y cualquier ser humano capaz de sentir, por deber o derecho propio, un mínimo de interés en mi caso y el de otras familias que también se sienten tratadas injustamente por los servicios de protección de menores.

La primera de estas gestiones fue el 23 de marzo con el Síndic de Greuges, Defensor del Pueblo catalán, Rafael Ribó. No tenía ninguna certeza de lo que pudiera conseguir, pero sabía que cualquier trámite valdría la pena. Le escribí una carta:

*“Por la presente solicito una entrevista personal urgente con el Síndic de Greuges. El motivo es el siguiente:*

*El pasado día 12 de marzo el Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción (ICAA) me retiró la acogida que tenía con una niña de tres años y medio, debido a unas razones para mí no compartidas y absolutamente desproporcionadas. La niña llevaba tres años conmigo, en el proceso de acogida, a la espera de iniciar el proceso adoptivo.*

*Considero que la niña ha sido secuestrada por la Administración, tanto en el fondo del asunto como en la forma. Fui a una reunión de seguimiento, con la niña, y me comunicaron que ya no la vería nunca más. La medida no ha sido justificada de ninguna manera. Se adjuntan informes de los médicos, dos psicólogos, y el colegio conforme estaba plenamente adaptada y era feliz. La medida es desproporcionada y estará causando un grave daño a la niña.”*

La palabra *secuestro* suena exagerada y hasta escandalosa. Diversas personas cercanas me aconsejaron que no la utilizara, porque raya la difamación. Admito que quizás tienen la razón, pero en este libro, lo importante es entender por qué utilicé dicho término en los meses siguientes. Verdaderamente me sentía, sin remordimientos al decirlo, como una persona víctima del secuestro. Ya sé que este tipo de acusaciones no sirven para nada y ante un tribunal lo que cuentan son los hechos. Y los hechos demuestran que la Administración no actuó del todo bien conmigo. Por eso el Síndic no tardó en reconocer que mi caso merecía ser investigado por su parte. El 1 de abril contestó que aceptaba mi queja y la clasificó con el código 01432/09. En las semanas posteriores me mantuvo al tanto de su investigación. Su conclusión fue que mi situación era lo suficientemente relevante para ser incluida en su informe anual del 2009. En el capítulo dedicado a la infancia, en el apartado 6.4, sobre “Acogidas familiares”, afirmó lo siguiente:

*“En algunas de las quejas recibidas este año, se ha observado que el seguimiento había sido insuficiente desde la perspectiva de los derechos de los niños afectados. En ese sentido, es preciso destacar el caso de las quejas 02949/09 y 01432/09: ambas fueron presentadas por personas que habían sido acogedoras y manifestaban su desacuerdo con el hecho de que la Administración hubiese dejado sin efecto las acogidas respectivas.”*

*“(...) en el caso de la queja 01432/09, el Síndic observó indicios de irregularidad en el seguimiento del proceso de acogida. Así, se constató la existencia de graves dificultades en el núcleo acogedor—que debían fundamentar la decisión de dejar sin efecto la acogida—, pero*

*también una falta de seguimiento riguroso de la situación de la acogida y un déficit en las funciones de supervisión, soporte y orientación para detectar a tiempo la problemática surgida y dar respuesta a la situación familiar en beneficio del niño acogido.”*

*“El Síndic consideró que la situación puesta de manifiesto a través de esta queja refleja la necesidad de que la Administración revise en profundidad los procedimientos e instrucciones de las instituciones colaboradoras de integración familiar (ICIF), defina con precisión la actuación que tienen que llevar a cabo para garantizar la buena crianza y seguridad del niño acogido y establezca los mecanismos necesarios para evitar que las disfunciones producidas se vuelvan a repetir.”*

Hay que tener en cuenta que este informe se publicó en mayo de 2010. Pero antes de esta fecha, ya me había encargado personalmente de que muchos políticos de los principales partidos presentes en el Parlament, conocieran exactamente la misma información que el Síndic utilizó para su informe.

Por los días en que escribí la primera carta dirigida a Ribó, contacté con la abogada Silvia Giménez Salinas, que entonces aun era decana del Colegio de Abogados de Barcelona. Yo no tenía idea de lo que era un juicio, cómo se hacía una demanda, ni cómo había que tratar con un abogado. Entonces, simplemente, le conté toda mi historia. Nada de lo dicho le supo a chino. Al contrario, se notaba una receptividad en todo el relato, como si estuviera acostumbrada a conocer la historia de otras *Gemmas*. Por el contrario, para mí parecía inaudito, pues ignoraba que pudiera haber otros padres en mi misma situación. Con

esta ingenuidad solté la pregunta una vez más:

—¿Pero esto no es secuestro de niños?

—Estoy harta de luchar por este tipo de historias —añadió Silvia a manera de respuesta— nos pondremos con este caso...

—¿Dónde hay un juez para pedir que me la devuelvan mientras se resuelve el caso?

—No hay otro camino que el de pedir la medida cautelar, lo cual no garantiza nada —explicó Silvia—. Además, el procedimiento es largo: hay que elevar la petición al juez, luego tiene que estudiarlo y aceptarlo, entonces pedirá toda la documentación, luego se entrega a la otra parte y entonces habrá que preparar el escrito. Todo esto puede ocurrir en poco más de un mes.

Mientras preparábamos nuestra demanda, contacté a los políticos. No me importaban los colores, ni las ideologías, solo buscaba una revisión más objetiva de mi caso. Que alguien fuera capaz de mover los hilos de la maquinaria administrativa en mi favor. Apenas un centímetro, lo que fuera, con tal de mostrar al mundo el equívoco que me había arrebatado a mi hija. En honor a la verdad, afirmo que nunca busqué con mayor o menor intensidad a un personaje de tal o cual formación política. Ni entonces ni ahora he estado afiliado a ningún partido. Algunos tuvieron gran humanidad, mientras otros estaban tan ocupados con los asuntos parlamentarios, que me prestaron escasa atención. También he podido comprobar que actúan de una forma determinada cuando están en la oposición, y de otra manera, cuando alcanzan el poder. Y lo mismo sucede

en sentido inverso.

Después de haberlo meditado durante el segundo fin de semana sin Gemma, el lunes 23 de marzo también busqué los mails de los portavoces en el Parlament catalán de las diferentes formaciones políticas. Laura Massana Mas, de Iniciativa per Catalunya Verds (ICV); Monserrat Nebrera González, del Partido Popular (PP); Carmen Figueras i Siñol, del Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC); Pere Bosch Cuenca, de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC); y Josep Lluís Cleries i González, de Convergència i Unió (CiU). Entonces todos ellos eran miembros de la Subcomisión de Infancia, dentro de la Comisión de Bienestar e Inmigración. Les envié a sus direcciones públicas, que encontré en la página web del Parlament, exactamente el mismo contenido a cada uno. Debo decir la verdad: ninguno se negó a atenderme. Pero quiero destacar que la respuesta más sensible fue la de Nebrera.

—Venga mañana al Parlament hacia las 12:30. ¿Le va bien? —contestó ella, al insistirle que se trataba de un asunto urgente. Incluso, en los meses siguientes, me llamó por teléfono en más de una ocasión para ser informada del estado de mi caso. Hasta que un día de octubre de ese año, me sorprendió con una llamada más propia de un periodista, que la de un político de oposición:

—Francisco, estoy preparando un artículo para el diario *Avui*. ¿Me das permiso para mencionar tu caso? —Acepté sin pensarlo dos veces. Era la primera vez que mi historia aparecía en la prensa. Así que el 12 de octubre de 2009, Día de la Hispanidad, después de tres párrafos que

cuestionaban el viejo debate identitario entre España y Cataluña, Nebrera ponía el acento sobre la humanidad de las *historias de los que no cuentan*:

*“F. es un padre de familia: junto con la pareja, acogió una nena, bebé entonces, y a la cual trataron como hija; era su hija. Y es su hija a pesar de la mala práctica de unos servicios sociales de Cataluña que han privado a una nena de cuatro años de la compañía de los que durante tres años han sido sus padres. Probablemente generados en el caso Alba (la niña que recibía palizas por parte de la pareja de su madre, y cuyo caso escandalizó a la sociedad, cuando se conoció la sentencia en enero de 2009, porque les condenaba a él y a la progenitora a más de 20 años de prisión), los protocolos de la acción pública en la materia lesionan intereses, sentimientos concretos, pero se convierten en injustos cuando meses después de comenzar el calvario, a pesar de que el Defensor del Pueblo, las denuncias institucionales planteadas y las exposiciones en los medios de comunicación, los padres, por el hecho de haberse separado, continúan sin ver a Malena (con un gran sentido común, Nebrera utilizó un seudónimo para referirse a mi hija). Los dos aceptan que F. quede a cargo de la nena, y están dispuestos a hacer cualquier cosa para demostrar su valía como padres... ¿No habíamos quedado que puede ser familia casi cualquier cosa? ¿El calvario que se hace vivir a quien adopta se resolvería si los servicios sociales fuesen del gobierno central? No necesariamente. Entonces tampoco si los servicios sociales fuesen de un Estado propio catalán.”*

*“F. vino al Parlament a explicar su caso. Pedía ayuda. A mí su tenacidad me hace pensar que nada está perdido todavía, y he querido rendirle homenaje aquí.”*



Además de los miembros de la Subcomisión de la Infancia, pude dar a conocer mi caso a los diputados Núria de Gispert, Joan Recasens, de CiU; así como al futuro alcalde de Barcelona, Xavier Trias i Vidal de Llobatera, también de CiU; Marta Cid, de ERC; y la senadora del PP en Madrid, Carmela Silva, que trabajó en el desarrollo de la nueva Ley del Menor. A esta última, la única legisladora que contacté fuera de Cataluña, llegué mediante un concejal del PP del Ayuntamiento de Ferrol, en Galicia. Cuando intenté concertar la entrevista con la senadora, le pedí que me recibiera durante media hora. Entonces su secretaria me contestó siempre con evasivas, hasta en ocho ocasiones, del tipo *“tengo que comentarlo”, “ya le llamaremos”*...

Los meses de abril, mayo y junio, fueron especialmente intensos: había que preparar el juicio de medidas cautelares. En el despacho de Silvia, con su equipo de abogados, fueron largas e intensas jornadas. Tardes enteras con sus noches en que evaluábamos todas las posibilidades, no descartábamos nada, para desarrollar nuestros argumentos ante el juez. Así que los contactos no sólo fueron políticos, también trabajadores de la escuela donde estudiaba Gemma, psicólogos, personas cercanas a la familia... necesitábamos testigos que aportaran pruebas para demostrar una sola verdad: que la nena vivía feliz y rodeada de amor. Fue un pequeño triunfo conseguir que Laura, tutora de Gemma en la escuela, decidiera tomar parte en el juicio.

—Yo tengo aquí su mochila y sus cosas, pero no te las daré, es un recuerdo. Se las daré cuando vuelva aquí —aseguró Laura. Recorrer los espacios que eran parte de su vida fue como caminar sobre carbón ardiente.

—Pues quédatelas —le contesté.

—Recuerdo cómo los viernes ella explicaba a sus compañeritos: “*Hoy me buscará mi papá para ir a la casita*”. Entonces tú te asomabas por la puerta de la clase para observarla desde la ventana. Entonces al verte gritaba “*¡Papi!*” y se tiraba a tus brazos —. La maestra entonces me hacía pasar a la clase y compartir con ella y los niños cada viernes. En el último de sus informes, Laura aseguraba:

*“Gemma ha seguido favorablemente el ritmo del curso sin dificultades, experimentando un cambio muy importante y positivo. Ha ido alcanzando seguridad, autonomía y confianza en sí misma. Creo que ha gozado de todo aquello que hemos hecho de una forma positiva, siempre mediante el juego y todas las experiencias. Ha sido también muy importante la implicación y preocupación de la familia. Por todo me siento muy satisfecha y contenta de haber compartido todo eso con la Gemma.”*

Me documenté todo lo que pude. Me volveré psicólogo, abogado, lo que haga falta —pensé— sin saber muy bien si serviría de algo, con tal de recuperar a Gemma. Busqué en las bibliotecas, en las librerías y hasta debajo de las piedras. Así di con Mercé Mitjavila, psicóloga de la Universidad de Barcelona y autora de una tesis sobre los menores, quien me recomendó hablar con Joan Deus. Confiaba así en que un experto totalmente ajeno a mi entorno, un profesional de reconocido prestigio, como podía ser un doctor en Psicología y profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), pudiera dar una visión más amplia sobre la práctica de los profesionales del ICAA. Deus elaboró bajo mi encargo un *contrainforme psicológico pericial de parte*

que fue terminado el 5 de junio, en base a la lectura de toda la documentación disponible. De aquel informe, de catorce páginas, quisiera destacar en este libro las principales deficiencias que, a juicio de Deus, cometieron los funcionarios del ICAA.

La primera de ellas se refiere al método de evaluación psicológica. Según Deus, la evaluación puede *“realizarse bien en situación natural, bien artificial (fuera del hábitat habitual del sujeto observado), pudiendo condicionar esta última las conductas observables, la generalización de las mismas y las conclusiones formuladas. Ambos procedimientos son considerados, en la evaluación psicológica, como técnicas con un elevado grado de inferencia por parte del evaluador. Es decir, la interpretación de las conductas observadas no se consideran medidas objetivas y están sujetas a la libre interpretación del evaluador en base a sus conocimientos profesionales y teóricos.”*

Deus se refería a la sesión de una hora realizada el 10 de marzo, donde entretuvieron a mi hija con unos dibujos y un juego de una familia de animales. Allí, con personas desconocidas para ella, en una oficina donde nunca antes había estado, mi hija de tres años supuestamente mostró *“gran inhibición e indiferenciación afectiva, hiperadaptación (...) una adultización (...) en la que se sitúa como protectora, preocupada por la situación de la acogedora (Carolina)”*, según el propio relato de las funcionarias Angustias, Martirio y Dolors. Estos términos me causaron una gran intriga. ¿Se trataba de alguna nueva enfermedad? ¿Había ocurrido algo con mi hija que yo no supiera?

Deus explicó: *“El término hiperadaptación no es, en sí*

*mismo, ningún trastorno descrito en el manual de Diagnóstico de los Trastornos Mentales (DSM), de la Asociación Americana de Psicología y Psiquiatría (APA), o la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), de la Organización Mundial de la Salud. Por otra parte cuando un menor es capaz de adaptarse muy adecuadamente en un nuevo contexto no habitual puede sugerir un elemento positivo de la educación de los progenitores y no, necesariamente, lo contrario”.*

Las psicólogas de la Administración no tomaron en cuenta los manuales. Simplemente sus percepciones subjetivas, apresuradas, en cuestión de horas. A partir de entonces todas sus respuestas, actitudes y hasta creencias, eran puestas al servicio de una mentira. Resultaba contradictorio que, a pesar de los informes favorables realizados antes del día 10 de marzo, de pronto Gemma parecía una niña casi traumatizada. Desde el ICAA se afirmaba que *“se corrobora la situación de riesgo de la menor, físico y psíquico”*. De un plumazo borraron tres años de vida. Como si la estabilidad de una familia pudiera decidirse mediante el gracioso dibujo de una familia de animales. De aquí dedujeron que *“Gemma se protege de un entorno no cuidador y conflictivo con los mecanismos de inhibición, adultización e indiferenciación afectiva. Todo eso podría llevar a desarrollar un trastorno de personalidad por inhibición afectiva”*. Las acusaciones sin pruebas pasaron a ser el propio argumento.

Para Deus *“concluir categóricamente que la situación familiar de los Srs. Cárdenas–Lapiente y la supuesta inhibición afectiva de la menor puede derivar en un trastorno de personalidad de Gemma, carece de fundamento clínico y científico. Todo trastorno de la personalidad tiene una base biológico / genética / innata, con un peso del 40%, que puede desarrollarse a partir de los 12 años de*

*edad, como rasgos de personalidad, y manifestarse como trastorno a partir de los 18 años. De hecho, ningún manual diagnóstico de los trastornos mentales, bien DSM, CIE, permite hacer un diagnóstico establecido de trastorno de la personalidad antes de los 18 años.”*

Todas estas valoraciones negativas aparecieron por primera vez después de la retirada. Fueron el resultado de las tres visitas de exploración realizadas a mi hija entre el 10, 12 y 18 de marzo. Es decir, primero me la quitaron, luego hicieron sus evaluaciones. En ellas, Francisco Cárdenas se convirtió en un hombre frío. Una persona “*que no representa, según la exploración, una figura referente ni protectora para la menor*”. Me sentía juzgado sin haber sido procesado ante un juez, descalificado como padre sin verificar mi comportamiento durante tres años, descartado para siempre como opción familiar. Quizás por ser hombre, a lo mejor por haberme separado. Pero, ¿tan malo era todo esto? Era como un castigo que se aplicaba contra mí. Nunca entenderé porqué se hicieron valoraciones tan negativas, sin tomarse la molestia de investigarme ni de someterme a cualquier tipo de test. Prácticamente me había convertido en una persona mala, por haberme separado, por no haber impedido que Carolina se viera afectada emocionalmente. A lo mejor, si me dedicaba a ver el fútbol mientras la vida pasaba de largo, no habría perdido a mi hija. Podría haber sido un marido irrelevante y resignado a vivir el engaño con comodidad. Cuidar las formas morales de un matrimonio mal avenido parecía más importante que cualquier otra cosa, que afrontar una decisión. Pero decidí dar un paso adelante, sobre todo por Gemma, para que no viviera entre dos padres que no se aman más. En definitiva, fuimos uno

más entre los 102.933 divorcios que se dieron en España en 2010.

El 18 de marzo, cuando ya Gemma vivía con otra familia, Angustias escribió que *“referente al ‘papá Paco’ sólo lo ha nombrado en dos ocasiones, una en relación con un coche, otra en relación a una máquina de un bar donde el ‘papa Paco’ tira monedas y salen muchas”*. Para el profesor de psicología de la UAB, sugerir una supuesta ludopatía *“no es indicativo de una actitud prudente por parte de los técnicos [...] en el uso de nociones y términos utilizados en sus evaluaciones e inducen a que fácilmente puedan degenerar en etiquetas devaluadoras y discriminatorias”*. De esta difamación me ocuparía unos meses después, porque mi único objetivo entonces era recuperar a Gemma. También se dijo que yo encubría la situación de fragilidad emocional de Carolina. Mi opinión es que se trata de una interpretación forzada. Nunca tuve la intención de encubrir nada, sencillamente, no creí necesario dar cada detalle de nuestras vidas a la Administración. La prueba es que cuando Carolina tuvo el enfrentamiento verbal con su jefa, y luego acudió a mi despacho para increparme frente de mis compañeros, fui yo mismo el que llamó a la Administración para expresar mi preocupación. No es posible acusar a una persona de ocultar información, cuando la misma es quien solicita una reunión urgente para tratar el tema.

A Joan Deus también le solicité referencias bibliográficas. Quería entender muchas cosas, no solo los vericuetos de la Administración, sino la perspectiva de una niña de tres años en medio de toda esta situación. ¿Qué pensaría ella al no ver nunca más, sin previo aviso, a los que habían sido sus

referentes paternas desde que tenía seis meses de edad? Según John Bowlby, autor de la teoría del apego, *“siempre que un niño pequeño que ha tenido la oportunidad de desarrollar un vínculo de afecto hacia una figura materna se ve separado de ella contra su voluntad, da muestras de zozobra; y si, por añadidura, se lo coloca en un ambiente extraño y se lo pone al cuidado de una serie de figuras extrañas, esa sensación de zozobra suele tornarse intensa. (...) Los niños pequeños sufren trastornos incluso en circunstancias de separaciones breves”*.

Algo me decía que la retirada intempestiva de Gemma no era lo mejor para ella. Pero ya que el daño estaba hecho, me puse a reflexionar en lo que vendría después. Este tipo de lecturas me afectó especialmente al imaginar un posible reencuentro. Quería determinar si para la nena era realmente una experiencia negativa que volviera conmigo. Así que yo estaba dispuesto a renunciar a ella, si éste debía ser el camino idóneo para evitar perjudicarla. Mi deseo era saber si sufría o no, si me olvidaría, o por el contrario, me recordaría toda la vida. ¿Pero quién era capaz de tomar una decisión objetiva en un asunto tan subjetivo? ¿Cuántas personas son capaces de recordar cuando tenían tres años de edad? Tenía una sed voraz de conocimiento sobre la psicología infantil. De manera que investigué en qué consistían esos primeros tres años. Abordé la lectura de obras tan densas como *La separación*, de Bowlby, más de cuatrocientas páginas de psicología pura y dura. Por un lado pude satisfacer una ansiedad intelectual. Por otro, me sentí absurdo, por hacer el trabajo que le correspondía a otro. El análisis que yo estaba haciendo era una labor que no había hecho la Administración.

Otra lectura relevante fue *Molly, historia sobre los centros de menores en Cataluña*, de los periodistas Jesús Martínez y Gustavo Franco. Este relato cuenta la historia de una madre que recuperó la tutela de su hija, dos años después de haberla perdido, en un juicio contra la Administración. Con tantas dosis de novela policíaca, como de reportaje de investigación, *Molly* me impresionó por la cercanía de sus personajes y sus lugares. No sólo podía reconocer las mismas actitudes de ciertos funcionarios, sino también la habilidad de los políticos para evitar dar respuestas concretas a sus responsabilidades. Poco a poco empezaba sentirme menos solo. Comprendí que mi caso no era aislado, que había otras personas en Cataluña y en España, que se sentían tratados injustamente por los servicios de protección de menores. Me pasé las noches con este tipo de lecturas. Y desde entonces ya no tengo tiempo para leer ni siquiera una novela. Antes solía gastar mis horas de ocio con relatos de trasfondo histórico. Como las del novelista inglés Patrick O’Brian, creador del personaje Jack Aubrey, y su amigo catalano–irlandés, Stephen Maturin. También con los libros de Carlos Ruiz Zafón, que devoraba en mis viajes en tren, entre Barcelona y Valencia. A veces caía en mis manos algo de poesía, como Gioconda Belli, Pablo Neruda... del poeta chileno conservo una rareza que encontré en un viaje de trabajo a su país en 1999: un cd con su propia voz recitando los versos de su creación. Pero toda esta distracción se acabó para mí el 12 de marzo de 2009.

Aquel verano me leí de una sentada *Protección de Menores, una institución en crisis*, de Javier Martín Hernández. Sin duda



se trata del libro más interesante para los que creen que el sistema de menores en España tiene serias deficiencias. Es una obra de referencia no sólo por su sentido crítico; además, porque es muy llamativo que su autor es un psicólogo del servicio de protección de menores de la Xunta de Galicia, en Vigo. Tras haber adquirido una experiencia de trece años, Martín describe situaciones en las que me sentí plenamente identificado. Él explica con meridiana claridad el revés de la acusación de maltrato; aquellos *factores de riesgo*, que en realidad son una “*definición suficientemente vaga e indefinida, de manera que pueda aplicarse en contextos variados. Las definiciones más utilizadas cumplen esta condición, pues el maltrato infantil ha sido definido como aquella situación ‘que perjudica el desarrollo del menor’, ‘que afecta negativamente a su salud física o psíquica’, o bien ‘que no satisface adecuadamente sus necesidades’. Todos ellos son enunciados suficientemente genéricos como para que puedan agrupar, tanto situaciones realmente graves y preocupantes, como otras leves y banales*”. Entre las dificultades habituales se incluyen “*los problemas de convivencia, los apuros económicos, las crisis o desavenencias conyugales o las dificultades laborales. (...) Este tipo de dificultades cotidianas son las propias de la convivencia y la crianza, por lo que son experiencias universales y que se pueden encontrar en cualquier familia*”. Si cada pareja que se separa o que tiene algún problema en la vida debiera ser alejada de sus hijos, no quedarían niños con sus padres en este país.

Por estas fechas tuve también la oportunidad de hablar muchas horas con Miguel Verdeguer, especialista en psiquiatría de la infancia y la adolescencia y que desarrolla su actividad profesional en Valencia. Era otra visión complementaria a todas las anteriores que me interesaba

mucho. Su primer comentario ya era significativo. En apariencia todo el proceso está bien hecho, si uno se limita a leer informes y actas del juicio, es muy fácil quedarse con la idea de que ante un problema la Administración actúa y le busca una solución. Pero tras una lectura detallada la evidencia de que las cosas no se habían hecho bien era cada vez mayor, y Miguel se unía así a las opiniones de otros especialistas como Joan Deus. Así, denunciaba la precipitación en las actuaciones, el hecho de que sin la capacitación técnica adecuada se firmaran informes de terceros por el mero hecho de ser superiores jerárquicos, que no se hubieran tomado antes otras medidas cautelares... Me comentaba que no todo lo que es legal es justo y denunciaba la idea de que el Estado es dueño de las personas y decide sobre ellas como quiere. Se preguntaba qué le habrán explicado a la nena, cómo habrán justificado este daño evitable que le han causado...

Animado por los nuevos conocimientos que estaba adquiriendo, consciente de que la denuncia en los tribunales trataría de una decisión administrativa, pero no sobre los errores personales de los funcionarios, decidí también acudir al Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña. El 8 de julio de 2009 presenté mi reclamo ante la Comisión Deontológica:

*“Sra. Teresa Anguera*

*Presidenta de la Comissió Deontològica*

*Il.ltre Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya*

*El motivo del presente escrito es presentar en la Comisión de*

*Deontología de este Colegio una denuncia contra la actuación de las psicólogas Sra. Martirio G., colegiada, y la Sra. Dolors R., y pedir que se tomen las medidas adecuadas ante las actuaciones profesionales que se expondrán, y que han causado y están causando una gravísimo perjuicio a mi hija, Gemma.*

*(...) A principios de marzo de este año, debido a rumores, llamadas, comentarios.... que llegan a la Administración en relación a mi esposa, se decide romper el proceso. Se me convoca a una reunión de seguimiento y en aquel momento me quitan a la niña. La resolución no está justificada (habla de informes internos) y a pesar de mi insistencia no acceden a comprobar lo que todo el mundo de mi entorno sabe: que Gemma es feliz conmigo.*

*La intervención en esta decisión y su posterior justificación de las Sras. Martirio y Dolors es decisiva. La nena es, bruscamente, separada de todo: del colegio, de sus amigos, de la familia, de sus juguetes, de su ropa, de su casa... Absolutamente de todo. El sentimiento de abandono que mi hija debe tener en ese momento es tremendo.”*

Mi demanda contenía ocho páginas con la descripción detallada de la actuación de Martirio y Dolors. Tuve una respuesta 17 meses más tarde. Desgraciadamente no fue favorable, ni tampoco muy sofisticada, porque la Junta de Gobierno del Colegio, que era nueva, apenas se limitó a reproducir por escrito las respuestas de ambas funcionarias. Como no había respuesta a ninguna de mis preguntas acudí nuevamente a los juzgados, esta vez en la jurisdicción contencioso-administrativa. El 1 de junio de 2012 recibía la sentencia favorable a mis intereses, que ordenaba al Colegio de Psicólogos repetir la investigación contra las actuaciones profesionales de Martirio y Dolores.

No deja de ser significativo que la primera vez que voy a esta jurisdicción, que es la que específicamente ha de controlar a la Administración, gane el juicio. La sentencia es firme. Los casi tres años transcurridos habían valido la pena.

En el verano de 2009 aproveché esta denuncia para ponerme en contacto con Javier Martín. Su libro me había impresionado. Su respuesta fue:

*“El escrito (...) describe perfectamente las arbitrariedades, irregularidades y ausencia de criterios objetivos que se pueden apreciar en ciertos informes y que sirven de base para adoptar medidas extraordinariamente graves. Es difícil desentrañar este tipo de procesos porque exige mucha reflexión lógica y sentido común para no dejarse arrastrar por ideas y conceptos que carecen de referencia objetiva y que pretenden justificarse a sí mismos. (...) Yo creo que como en cualquier otro orden de la vida, en el trabajo de los técnicos de menores hay que exigir que las decisiones se basen en hechos objetivos y no en elucubraciones y que sigan un orden lógico y no arbitrario.”*

Cualquier factor de riesgo que pudiera haber existido, real o imaginario, constituía el indicio de algo que nunca llegó a ocurrir. Es decir, me quitaban a mi hija por un posible incidente, que quizás nunca se habría llegado a producir. Por cierto, un incidente nunca precisado con detalle. Esto me recordaba la película *Gattaca*, protagonizada por Ethan Hawke, que trata de una sociedad donde los seres humanos *válidos* son seleccionados genéticamente. En cambio, los que llevan genes menos afortunados, son considerados *inválidos*. Sin embargo, el desenlace de esta historia es que la voluntad humana puede torcer los pronósticos de la

ciencia. Muy a pesar de vivir en una sociedad que confía en las predicciones basadas en los genes, el protagonista en el rol de *inválido* resulta superar en cualidades al *válido*. Así ocurre en esta película de ciencia ficción. Pero, ¿se puede clasificar a una persona en el mundo real? ¿Debe actuar el sistema para evitar que un individuo cometa un error antes de haberse producido? Con estas preguntas busqué en Vigo a Martín Hernández. Nuestro primer encuentro se dio a mediados de septiembre.

El concepto de lo moral es importante para entender cómo funciona el sistema de menores. Porque, según Martín, *“mientras la justicia se ocupa de juzgar los delitos reconocidos por la Ley, el Servicio de Protección juzga las faltas contra la moralidad pública y las desviaciones sociales. Actuando como un sistema judicial paralelo; el sistema de protección de menores equipara el maltrato al delito, los padres a los delincuentes, los niños a las víctimas, las medidas administrativas a las penas, y los profesionales a los agentes de la Ley. La experiencia nos dice que este discurso dificulta la solución y provoca más problemas de los que arregla”*.

*“Mientras la justicia común intenta distinguir culpables de inocentes, el sistema de protección intenta distinguir a las personas normales de las que no lo son, y castigar a las segundas. (...) Esta discrecionalidad libera a los expertos de las limitaciones y las reglas restrictivas, lo que les permite actuar con gran efectividad de fiscalización social”*.

*“Considerar como signo de maltrato las dificultades vitales contribuye a oscurecer el problema, más que a aclararlo, y ocasiona a las personas más daño que ayuda. El hecho de que una familia carezca de recursos, o que el padre beba, o que la madre sea muy joven, no significa que el niño esté desatendido. Lo que supone es que*

*hay circunstancias desfavorables que pueden requerir algún tipo de apoyo. (...) Lo que se precisa no son profesionales de despacho, sino recursos cercanos al medio familiar que atiendan las necesidades que precisa cualquier familia. En especial plazas en guarderías, canguros, centros de atención de día, auxiliares de ayuda a domicilio, cuidadores o similares resultan especialmente útiles.”*

Al psicólogo gallego le pedí que realizara un informe sobre mi situación. Debo aclarar que él siempre fue muy cauto con esto, porque no quería emitir una opinión sobre unas personas que él no había atendido como profesional. Así que se limitó a un análisis de la documentación y el procedimiento empleado por los técnicos. Su escrito fechado el 5 de octubre de 2009, consideraba que la intervención debe guiarse por *“dos principios generales, que afectan transversalmente a cualquier tipo de medida, recurso o actuación: el principio de mínima intervención y la necesidad de mantener los vínculos familiares.”* Martín también añadía que existen cuatro pasos que, *“salvo excepciones de urgencia, tienen un carácter subsidiario, esto es, no se debe pasar al siguiente sin haber agotado los anteriores”*. Estos son: abordar las dificultades dentro de la familia, evitando la erradicación del menor; contactar con los familiares y formalizar un acogimiento para mantener al niño en su entorno familiar, cuando los padres presentan condiciones desfavorables; en caso de que lo anterior no sea posible, buscar un acogimiento temporal en familia ajena o, si ello no es posible, un internamiento temporal; y por último, cuando todas las opciones han sido agotadas, proponer la adopción del menor. Desgraciadamente, los funcionarios que se ocuparon de Gemma pasaron del primero al cuarto punto,

sin haber agotado del todo el primero. La prueba de esto es que nadie se detuvo a valorarme como opción de acogida para Gemma. Me descartaron sin ni siquiera molestarse en verificar en qué condiciones yo vivía entonces.

También estamos hablando de dinero. No hablo de nuestra situación económica familiar, que nunca fue puesta en duda y en eso hemos sido afortunados. Me refiero a esos recursos que la Administración no escatima en los centros de acogida, los sueldos de los profesionales de despacho que ni siquiera llegan a conocer a los protagonistas de sus informes, las minutas de los abogados privados que les representan en los juicios, y muchas otras partidas, que bien podrían destinarse a dar a apoyo directo a las familias que lo necesitan. Es probable que sea más rentable para las instituciones públicas tener más funcionarios atendiendo cada caso con más dedicación. Alternativas saludables socialmente, como brindar apoyo psicológico a las familias con problemas, en lugar de etiquetarlos para toda la vida. No con planes de mejora que dependen de su implementación del horario de trabajo de los padres. Quizás cuesta menos proporcionar asistencia en el hogar, que hinchar anualmente el presupuesto de los centros de menores con sobreocupación. Terapias en familia para trabajar sobre las debilidades, en vez de caer con toda la fuerza del sistema ante el mínimo error de un padre o de una madre. El problema es que todo esto no es cuantificable ni visible. Y domina la idea de que es positivo tener el mayor número de niños tutelados por la Administración. En nuestro caso, el estado emocional de Carolina podría haber recibido una terapia con un especialista; a Gemma no le

habrían diagnosticado un mal que no existe, como es la supuesta *biperadaptación*, si los técnicos del ICAA tuvieran más tiempo de leer los manuales de su profesión; y a mí, a lo mejor me habrían recetado la cura de quién sabe cuántos males... Lo cierto es que resulta más fácil generar flujos de dinero elaborando informes, que ocuparse *insitu* de los problemas de las personas.

La Fundación Parlament recibe una parte de estos recursos. Además de hacer el seguimiento de las adopciones, como el nuestro con Gemma, también gestiona centros de acogida. Els Llimoners es uno de ellos. Ubicado en las afueras de Barcelona, en la Carretera de la Arrabassada, este centro le costó a los catalanes más de medio millón de euros entre 2010 y 2011 sólo en concepto de seguridad y alimentación. Entre los contratantes de la Administración no sólo estaba la mencionada entidad, sino también empresas privadas que cobran por sus servicios. Entonces yo me pregunto: ¿Se puede invertir este dinero en ayudar a las familias a ser más felices? ¿Garantiza esta infraestructura una sana integración en la sociedad de los menores una vez se hacen adultos? En nuestro caso, la nena parecía ya marcada por una genética *inválida*... La madre de Gemma también fue una antigua tutelada por el sistema de protección de menores.

—Paco, debes entender que tendrás una gran desventaja en el juicio: la Administración llega a un juicio con la presunción de que ha hecho bien las cosas —me dijo Silvia Giménez, cuando preparábamos el juicio de medidas cautelares, previsto para el 10 de junio.



—Pero me han quitado a mi hija, debe haber algo que se puede hacer...

—Para la retirada no necesitan la intervención de un juez, pero sí para recuperarla —añadió mi abogada. Una advertencia similar me hizo Javier Martín:

*“Frente a los países de nuestro entorno, como Francia, Italia, Portugal e Inglaterra, en que la declaración de desamparo se realiza en sede judicial, aquí se favorece una mayor desjudicialización, incrementando las prerrogativas de la entidad administrativa.”*

*“En la práctica, esto se traduce en que profesionales ajenos al ámbito jurídico asumen tareas judiciales, lo que supone la rebaja o la desaparición de las garantías jurídicas (tal como existen en el derecho penal y sancionador): la presunción de inocencia, el derecho de defensa o el contraste de las pruebas. La consecuencia es que estamos ante un derecho de segunda clase y se incrementa la posibilidad de abusos y de arbitrariedad.”*

A medida que se acercaba mi cita con el Juzgado de primera instancia número 18 de Barcelona, se alejaba mi posibilidad de tener a Gemma nuevamente en casa. Entonces no lo sabía, pero aunque me lo hubieran dicho, yo habría hecho lo mismo. Tenía mucho que ganar y poco que perder. Sólo pensaba en ella, y cuando veía el cielo sobre el mediterráneo oscuro en medio de la noche, deseaba que también mi hija pusiera sus recuerdos sobre las estrellas.

—Papi, ¿por qué salen las estrellas? —me preguntó poco antes del 12 de marzo de 2009. Solíamos viajar juntos en coche mucho rato. Ella casi siempre dormía, confiada. Con esa confianza que da saber que estás protegida, que estás en tu mundo y a la vez vas hacia él. Que te esperan los

tuyos. Desde la sabiduría que dan tres años de vida me hizo esa pregunta, después de observar por la ventana el movimiento del día. Mi primera reacción fue de sorpresa. ¡Menuda pregunta! Evidentemente si una nena de tres años era capaz de hacerla, la respuesta no debía ser un tratado de astronomía. Era una pregunta mágica y la respuesta que ella esperaba también. Sus ojitos de un color verde esmeralda precioso se quedaron fijos en mí, ansiosos por descubrir por qué las estrellas iban saliendo poquito a poco. Le respondí, más o menos, lo siguiente:

—Cariño, las estrellas salen porque cada noche en el cielo hay una fiesta. Y ellas se arreglan, se ponen guapas y brillantes, y a medida que están listas, van saliendo para apuntarse a la fiesta. Y al final el cielo se llena de lucecitas, a cual más guapa y juntas, celebran una gran fiesta.

Y ella me miraba contenta, convencida, porque se estaba apuntado a la fiesta. Era evidente que la respuesta le convenció. Es evidente que así es. Recuerdo haber pensado más cosas, pero decidí dejarlas para más adelante. Algunas noches no había fiesta, las estrellas no salían. Pero estaban. Tapadas por nubarrones. No importaba, ahí estaban. También en la vida, en muchas ocasiones, las nubes tapan la felicidad. Pero no importa. Al final pasan y la fiesta continúa. No le expliqué todo esto, sin sospechar que semanas más tarde, ella lo iba a descubrir sola. Y cada vez que una nueva estrella era visible, ella me decía:

—¡Mira! ¡Otra! ¡Y esta es muy guapa! — y yo pensaba: ni siquiera se aproximan a tu belleza. Un día ella se adelantó. Semanas más tarde hacíamos el mismo trayecto y a la misma hora.

—Papi, ¿hoy no hay fiesta? —me costó recordar la primera conversación y tardé en darme cuenta que el cielo estaba nublado. Ella llevaba ya demasiado rato esperando a sus amigas.

—No, cariño. Hoy estarán descansando. A lo mejor la fiesta empieza más tarde —su carita resignada de quien sólo entiende que la vida es siempre una fiesta, que cada minuto es un mundo, siguió mirando por la ventana. Hubiera dado lo que fuera por estar en esos momentos dentro de esa cabecita. Entonces aprendí lo que es la ilusión, la confianza, la serenidad, la alegría. Apenas dos meses más tarde me la arrebataron.

Si hoy tuviera la oportunidad, le diría:

—Hija, las fiestas han continuado, muchas noches. Las estrellas han seguido engalanándose y no falta ninguna. Tampoco tú, porque has estado presente dentro de mí. Y así será siempre. Estoy convencido de que habrás seguido mirando al cielo. Y más de una vez nuestras miradas y pensamientos se habrán encontrado, quizá en la misma estrella. Porque la magia existe. Porque te quiero. Porque somos mucho más de lo que hacemos. Porque has llegado al corazón de mucha gente. Porque serás feliz.